

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo 22 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a analizar la procedencia de librar mandamiento ejecutivo dentro del presente asunto para lo cual, y como quiera que los documentos allegados digitalmente como base de recaudo, reúnen los requisitos de ley prestando mérito ejecutivo conforme lo señala el artículo 422 del C.G.P., además de ajustarse a lo previsto en los artículos 82 y 84 ibidem, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEBRIJA,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía, en favor de CONDOMINIO CAMPESTRE VILLAS DE PALONEGRO representado legalmente por Claudia Milena Bautista Ardila y en contra de MARTHA STELLA ARIZA GOMEZ, por las siguientes sumas de dinero contenidas en la certificación expedida por la representante legal de la parte demandante:

1. CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.773.492.00) por concepto de capital correspondiente al saldo de cuotas ordinarias de administración con fecha de creación 1 de enero de 2018 y fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2018, y los intereses de mora desde el 1 de enero de 2019 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) por concepto de capital correspondiente al saldo de cuota extraordinaria de administración con fecha de creación 1 de enero de 2018 y vencimiento 31 de diciembre de 2018, y los intereses moratorios desde el 1 de enero de 2019 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2019 con fecha de creación 1 de enero de 2019 y vencimiento 10 de enero de 2019, y los intereses moratorios desde el 11 de enero de 2019 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

4. TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2019 con fecha de creación 1 de febrero de 2019 y vencimiento 10 de febrero de 2019, y los intereses moratorios desde el 11 de febrero de 2019 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
5. CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$143.262.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de abril de 2019 con fecha de creación 1 de abril de 2019 y vencimiento 10 de abril de 2019, y los intereses moratorios desde el 11 de abril de 2019 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
6. TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2019 con fecha de creación 1 de mayo de 2019 y vencimiento 10 de mayo de 2019, y los intereses moratorios desde el 11 de mayo de 2019 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
7. TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2019 con fecha de creación 1 de junio de 2019 y vencimiento 10 de junio de 2019, y los intereses moratorios desde el 11 de junio de 2019 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
8. TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2019 con fecha de creación 1 de julio de 2019 y vencimiento 10 de julio de 2019, y los intereses moratorios desde el 11 de julio de 2019 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
9. TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2019 con fecha de creación 1 de agosto de 2019 y vencimiento 10 de agosto de 2019, y los intereses moratorios desde el 11 de agosto de 2019 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
10. TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2019 con fecha de creación 1 de septiembre de 2019 y vencimiento 10 de septiembre de 2019, y los intereses moratorios desde el 11 de septiembre de 2019 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
11. DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000.00) por concepto de capital correspondiente a cuota extraordinaria de administración del mes de septiembre de 2019 con fecha de creación 1 de septiembre de 2019 y vencimiento 10 de septiembre de 2019, y los intereses moratorios desde el 11 de septiembre de 2019 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
12. VEINTIUN MIL PESOS (\$21.000.00) por concepto de matrícula de agua con fecha de creación 1 de septiembre de 2019 y vencimiento 10 de septiembre de 2019 y los intereses moratorios desde el 11 de septiembre de 2019 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
13. TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2019 con fecha de creación 1 de octubre de 2019 y vencimiento 10 de octubre de 2019, y los intereses moratorios desde el 11 de octubre de 2019 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
14. DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000.00) por concepto de capital correspondiente a cuota extraordinaria de administración del mes de octubre de 2019 con fecha de creación 1 de octubre de 2019 y vencimiento 10 de octubre

de 2019, y los intereses moratorios desde el 11 de octubre de 2019 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

15. TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2019 con fecha de creación 1 de noviembre de 2019 y vencimiento 10 de noviembre de 2019, y los intereses moratorios desde el 11 de noviembre de 2019 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
16. DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2019 con fecha de creación 1 de noviembre de 2019 y vencimiento 10 de noviembre de 2019, y los intereses moratorios desde el 11 de noviembre de 2019 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
17. TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2019 con fecha de creación 1 de diciembre de 2019 y vencimiento 10 de diciembre de 2019, y los intereses moratorios desde el 11 de diciembre de 2019 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
18. TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2020 con fecha de creación 1 de enero de 2020 y vencimiento 10 de enero de 2020, y los intereses moratorios desde el 11 de enero de 2020 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
19. CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$472.500.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2020 con fecha de creación 1 de febrero de 2020 y vencimiento 10 de febrero de 2020, y los intereses moratorios desde el 11 de febrero de 2020 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
20. CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$472.500.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de marzo de 2020 con fecha de creación 1 de marzo de 2020 y vencimiento 10 de marzo de 2020, y los intereses moratorios desde el 11 de marzo de 2020 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
21. CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$472.500.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de abril de 2020 con fecha de creación 1 de abril de 2020 y vencimiento 10 de abril de 2020, y los intereses moratorios desde el 11 de abril de 2020 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
22. CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$472.500.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2020 con fecha de creación 1 de mayo de 2020 y vencimiento 10 de mayo de 2020, y los intereses moratorios desde el 11 de mayo de 2020 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
23. CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$472.500.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2020 con fecha de creación 1 de junio de 2020 y vencimiento 10 de junio de 2020, y los intereses moratorios desde el 11 de junio de 2020 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
24. CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$472.500.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2020 con fecha de creación 1 de julio de 2020 y vencimiento 10 de julio de 2020, y los intereses moratorios desde el 11 de julio de 2020 hasta el

- pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
25. CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$472.500.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2020 con fecha de creación 1 de agosto de 2020 y vencimiento 10 de agosto de 2020, y los intereses moratorios desde el 11 de agosto de 2020 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
 26. CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$472.500.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2020 con fecha de creación 1 de septiembre de 2020 y vencimiento 10 de septiembre de 2020, y los intereses moratorios desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
 27. CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$472.500.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2020 con fecha de creación 1 de octubre de 2020 y vencimiento 10 de octubre de 2020, y los intereses moratorios desde el 11 de octubre de 2020 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
 28. CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$472.500.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2020 con fecha de creación 1 de noviembre de 2020 y vencimiento 10 de noviembre de 2020, y los intereses moratorios desde el 11 de noviembre de 2020 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
 29. CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$472.500.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2020 con fecha de creación 1 de diciembre de 2020 y vencimiento 10 de diciembre de 2020, y los intereses moratorios desde el 11 de diciembre de 2020 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
 30. CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$472.500.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2021 con fecha de creación 1 de enero de 2021 y vencimiento 10 de enero de 2021, y los intereses moratorios desde el 11 de enero de 2021 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
 31. CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$472.500.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2021 con fecha de creación 1 de febrero de 2021 y vencimiento 10 de febrero de 2021, y los intereses moratorios desde el 11 de febrero de 2021 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
 32. CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) por concepto de capital correspondiente a sanción por inasistencia a asamblea con fecha de creación 1 de marzo de 2021 y vencimiento 10 de marzo de 2021, y los intereses moratorios desde el 11 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
 33. SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$757.177.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2021 con fecha de creación 1 de junio de 2021 y vencimiento 10 de junio de 2021, y los intereses moratorios desde el 11 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
 34. SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$643.262.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2021 con fecha de creación 1 de noviembre de 2021 y vencimiento 10 de noviembre de 2021, y los intereses moratorios desde el 11 de noviembre de 2021 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

35. SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$643.262.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2021 con fecha de creación 1 de diciembre de 2021 y vencimiento 10 de diciembre de 2021, y los intereses moratorios desde el 11 de diciembre de 2021 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
36. SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$643.262.00) por concepto de capital correspondiente a cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2022 con fecha de creación 1 de enero de 2022 y vencimiento 10 de enero de 2022, y los intereses moratorios desde el 11 de diciembre de 2021 hasta el pago total de la obligación liquidados conforme a las tablas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

SEGUNDO: Ordenar que el pago se haga dentro del término de cinco (5) conforme lo indica el artículo 431 del C.G.P.

TERCERO: Notificar y correr traslado de la demanda y sus anexos al demandado, conforme a los artículos 290 a 293 del C.G.P., y/o Decreto 806 de 2020, según sea el caso. Se advierte a la parte demandante que no deberá mezclar las formas de notificación dispuestas y que a partir del octubre de 2021 la atención presencial en las instalaciones del juzgado no requiere cita previa, sin embargo, se seguirá privilegiando la virtualidad para los trámites procesales.

CUARTO: Reconocer personería para actuar como apoderado de la parte demandante a la abogada ANDREA PATRICIA PAEZ DIAZ en los términos y para los fines del poder conferido

QUINTO: En cuanto a costas se decidirá en su oportunidad.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61bc4f43d970af0fb508587a88b9fbf4d7e03fdd8200f4f25c2cb4af06d1be90
Documento generado en 28/03/2022 11:36:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>